

PROGRAMA 921P

ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO EN EL TERRITORIO

1. DESCRIPCIÓN

El programa tiene por objeto garantizar el funcionamiento de la Administración General del Estado en el territorio dotando a las Delegaciones del Gobierno, Subdelegaciones del Gobierno y Direcciones Insulares de los medios personales y materiales necesarios para garantizar la calidad de los servicios que prestan. Además, en el marco del Plan Estratégico Integral para la mejora de los servicios de la AGE en el territorio, aprobado por Resolución de la Ministra de Política Territorial y Función Pública de 30 de diciembre de 2020, se persigue mejorar la calidad de estos servicios y su imagen.

Las actividades incluidas en este programa se iniciaron tras la entrada en vigor de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (AGE) en la que se establecía la integración de los servicios territoriales del Estado en las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno.

Las Delegaciones del Gobierno en las Comunidades Autónomas y en las Ciudades de Ceuta y Melilla representan al Gobierno y ejercen la dirección y supervisión de todos los servicios de la AGE y sus Organismos públicos del territorio de la correspondiente Comunidad Autónoma. Así mismo les corresponde la coordinación con el resto de Administraciones. Las Delegaciones del Gobierno están adscritas orgánicamente al Ministerio de Política Territorial.

Las Subdelegaciones del Gobierno en las provincias son órganos de la correspondiente Delegación del Gobierno; por su parte, las Direcciones Insulares asumen en las islas las competencias que corresponden en las provincias a las Subdelegaciones del Gobierno.

En las Delegaciones del Gobierno se integran todos los servicios territoriales de la AGE y sus organismos públicos, con la excepción de aquéllos que siguen manteniendo dependencia de sus respectivos órganos centrales por especificidad de la materia. La estructura básica de una Delegación/Subdelegación del Gobierno incluye la Secretaría General y las Áreas Funcionales (o Dependencias, en el caso de las Subdelegaciones).

Las Secretarías Generales incluyen los servicios comunes de la Delegación/Subdelegación, las Oficinas de Atención al Ciudadano y en Materia de Registro (OIAC-OAMR), las unidades responsables de derechos ciudadanos, de procesos electorales, de autorizaciones administrativas, de protección civil, de lucha contra la violencia sobre la mujer (entre otras), así como las unidades responsables de las relaciones con las Administraciones Autonómica y Local.

En las Delegaciones se integran seis Áreas funcionales: Fomento; Industria y Energía; Agricultura (Agricultura y Pesca en las Delegaciones del Gobierno con territorio litoral); Sanidad y Política Social; Alta Inspección de Educación; Trabajo e Inmigración (en la que se incluyen las Oficinas de Extranjería). Por razón de la materia dependen funcionalmente del Ministerio correspondiente. Su dependencia orgánica del Ministerio de Política Territorial implica que éste es el responsable de garantizar los medios personales y materiales necesarios para el correcto funcionamiento de estos servicios a través de este programa presupuestario.

2. ACTIVIDADES DE LAS DELEGACIONES Y SUBDELEGACIONES DEL GOBIERNO

Las actividades vienen determinadas por el ejercicio de las competencias asignadas a los Órganos territoriales regulados por la Ley 40/2015 de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público, así como por el Real Decreto 1330/1997, de 1 de agosto, de integración de servicios periféricos y de estructura de las Delegaciones del Gobierno y por el resto de las normas de desarrollo. Se destacan, entre otras actividades, las siguientes:

- La dirección y supervisión de todos los servicios de la AGE y sus organismos públicos.
- La cooperación y coordinación de la AGE y sus organismos públicos con las Comunidades Autónomas y con las Entidades Locales.
- La coordinación de la información a la ciudadanía sobre los programas y actividades del Gobierno y de la AGE en la Comunidad Autónoma.
- La propuesta de medidas dirigidas a la simplificación de los servicios territoriales.
- La dirección y gestión de los servicios territoriales ministeriales integrados en las Delegaciones del Gobierno, de acuerdo con los objetivos y, en su caso, instrucciones de los órganos superiores de los respectivos Ministerios.

– La dotación de recursos y medios para la apertura, conservación y mantenimiento de las oficinas y unidades de extranjería.

Conforme a lo establecido en el Real Decreto 683/2021, de 3 de agosto, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Política Territorial, corresponden a este departamento las relaciones con las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno y el apoyo a su gestión.

Dentro del Departamento, la Secretaría General de Coordinación Territorial en el Territorio es responsable de la coordinación de la política territorial de los diferentes departamentos ministeriales que se lleve a efecto a través de las Delegaciones del Gobierno, la coordinación de la actividad de la Administración General del Estado en el territorio y la gestión de los recursos de las Delegaciones del Gobierno.

Por su parte, corresponde a la Dirección General de la Administración General del Estado en el Territorio (DGAGET) la cooperación de las Delegaciones del Gobierno con las Administraciones Públicas y con los Departamentos ministeriales, la coordinación de la AGE en el territorio y la asistencia a la misma, la gestión de sus servicios comunes, la elaboración del informe sobre el funcionamiento de los servicios públicos estatales previsto en el artículo 73.1.b), párrafo cuarto de la Ley 40/2015 de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, y la planificación de las necesidades de las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno y de las Direcciones Insulares en colaboración con la Secretaría General de Administración Digital respecto de los servicios prestados por esta, y la gestión de la política de recursos humanos.

Por Resolución de la Ministra de Política Territorial y Función Pública de 30 de diciembre de 2020, se aprobó el Plan Estratégico Integral para la mejora de los servicios de la AGE en el Territorio. El plan tiene como objetivo la mejora de los servicios de las Delegaciones y de su visibilidad a través de 40 medidas en torno a cinco áreas de actuación: coordinación; mejora y racionalización de los recursos humanos y organizativos; digitalización; refuerzo de la imagen de la AGE en el territorio; y planes específicos en áreas especialmente sensibles, como las oficinas de extranjería o los servicios de control sanitario del tráfico internacional de mercancías.

Este Plan viene a completar e impulsar las actuaciones que se vienen haciendo y para las que ya se vienen estableciendo las correspondientes directrices con el fin de facilitar las tareas de coordinación, la elaboración de la memoria anual de funcionamiento de la AGE en el territorio o el establecimiento de indicadores que permitan medir los resultados de las principales actividades de las unidades territoriales.

En este contexto y de acuerdo con las directrices del Departamento, la DGAGET ha establecido para su ejecución en 2023 las actuaciones que se incluyen a continuación, en algunas de las cuales se prevé la recepción de financiación en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR).

2.1. Coordinación de la actuación de la AGE en el Territorio, potenciando la relación entre los distintos Departamentos Ministeriales y las Delegaciones del Gobierno, así como con las Administraciones autonómicas y locales. Las actuaciones que se desarrollan en este ámbito son:

- a) Impulsar la coordinación de las Delegaciones del Gobierno con los distintos Ministerios para lograr la visibilidad de la acción del Gobierno de España en el territorio.
- b) Favorecer la articulación territorial, política y administrativa de la AGE, promoviendo la coordinación y el trasvase de información entre servicios centrales y territoriales por un lado, y entre los servicios territoriales entre sí, por otro, fundamentalmente, a través de la convocatoria de reuniones periódicas con las personas titulares de las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno, Direcciones Insulares y Secretarías Generales.
- c) Racionalizar y homogeneizar los servicios y procedimientos prestados por las Delegaciones del Gobierno en aras de una mejor gestión de medios tanto personales como materiales y una mayor eficacia y eficiencia.
- d) Impulsar las Comisiones de Asistencia a las personas titulares de las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno y asegurar la función directiva y coordinadora de personas titulares de las Delegaciones del Gobierno en relación con los servicios no integrados de la AGE en el territorio.
- e) Incrementar las relaciones de cooperación y coordinación de las Delegaciones del Gobierno con la administración de las Comunidades Autónomas y con las correspondientes Entidades locales, cumpliendo así el mandato establecido por la Ley 40/2015, de 1 de octubre.

2.2. Mejora, racionalización y gestión integrada de los recursos humanos de las Delegaciones del Gobierno, para una correcta dotación y gestión de los mismos.

El crédito destinado a cubrir los gastos de personal incluye el abono de la nómina de de las empleadas y empleados públicos de las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno y de las Direcciones insulares, con una plantilla integrada por más de 8.099 puestos de trabajo, (6.927 funcionarios; 1.172 personal laboral; 19 Altos Cargos

(Delegados y Delegadas del Gobierno); 148 personal eventual (con un porcentaje medios de vacantes ocupación próximo al 80%); incentivos al rendimiento, cuotas, prestaciones y gastos sociales; así como los gastos derivados de procesos selectivos.

En el ejercicio 2023, los principales esfuerzos se dirigirán a:

- a) Racionalizar y homogeneizar las actuales relaciones de puestos de trabajo que se revelan muy dispares, especialmente en algunos colectivos profesionales.
- b) Reforzar el personal de estructura al objeto de cubrir las necesidades de aquellos servicios y territorios especialmente deficitarios o que se han revelado esenciales durante la pandemia; entre otros, resultan prioritarios los equipos sanitarios de Sanidad Exterior (encargados de la emergencias sanitaria de control en frontera) y los equipos de los Puestos de Control Fronterizo (con una carga de trabajo creciente derivada del aumento de exportaciones e importaciones que es preciso atender con la máxima diligencia para facilitar una actividad económica en continua expansión y evitar el desvío de rutas comerciales a otros Estados de la UE, con servicios más ágiles.
- c) Refuerzo de personal temporal para cubrir situaciones específicas o situaciones de ausencia o baja.
- d) Para 2023, se prevé la incorporación de 295 interinos e interinas por vacante para las Oficinas de Extranjería y otros 100 interinos e interinas por vacante para otras áreas de las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno ligados también a la Oferta de Empleo Público acumulada 2022/2023. Las previsiones de incorporación y gasto de personal interino serían:
 - 295 interinos e interinas para las OEX (130 C1 y 165 C2).
 - 100 interinos e interinas para mejoras en los déficit estructurales de otras áreas de las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno (30 subgrupo A2 y 70 subgrupo C1)
- e) Selección e incorporación derivados de las Ofertas de Empleo Público así como el resto de sistemas de provisión de puestos de trabajo.
- f) Formación.

Las medidas de mejora y racionalización de los recursos humanos se enmarcan en el desarrollo del *Plan Estratégico integral para la mejora de los servicios de la AGE en el territorio*, en el que también se prevé la puesta en marcha de planes

específicos de recursos humanos en aquellas Delegaciones del Gobierno con mayor dificultad para atraer y fidelizar al personal por sus particulares circunstancias.

Asimismo el Programa debe permitir incluir las sustituciones por bajas y vacaciones en unidades críticas, así como nombramiento de personal funcional interino en determinados periodos y situaciones, como por ejemplo el refuerzo de los equipos médicos para control y seguimiento de las emergencias sanitarias en puertos y aeropuertos y en los Centros de Vacunación Internacional durante la campaña de verano, de los equipos de control en frontera en las campañas agrícolas de exportación; Oficinas de Extranjería; unidades de sanciones; unidades violencia de género; jurados de expropiación forzosa, entre otras.

2.3. Racionalización, mejora y conservación de los edificios de las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno

Las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno y Direcciones Insulares de la AGE ocupan en la actualidad un total de 289 inmuebles. Muchos de ellos, en especial las sedes de las Delegaciones y Subdelegaciones fueron construidas en las décadas de 1940 y 1950. En general, presentan importantes deficiencias, tanto en sus fachadas y cubiertas como en lo que se refiere a sus bases estructurales, que hacen necesarias y en algunos casos urgentes, las actuaciones de reforma y reparación. Resulta igualmente necesario el acondicionamiento de espacios para uso de oficinas, el acondicionamiento de espacios para archivos y almacenes electorales, así como la adecuación a normativa y mejora de las instalaciones, instalaciones térmicas, climatización, envolvente, que mejoren la eficiencia energética de los inmuebles.

Existen también inmuebles catalogados, como el edificio sede de la Delegación del Gobierno en Cataluña situado en la Calle Marqués de Argentera de Barcelona o el edificio sede la Delegación del Gobierno en Toledo, situado en la plaza de Zocodover, cuyo valor histórico-artístico y antigüedad precisan de una especial atención desde el punto de vista presupuestario. Durante el ejercicio 2023 se prevé el comienzo de la ejecución de estas obras, así como también entre otras, de la obra de construcción del nuevo edificio que albergará la sede de la Dirección Insular de Ibiza-Formentera.

En cada ejercicio se viene elaborando un Plan de Obras para priorizar y racionalizar las actuaciones que el Ministerio desarrolla en materia de modernización y rehabilitación de sedes de la AGE en el Territorio. La gestión patrimonial de los edificios administrativos donde se ubican Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno ha de responder a los principios recogidos en el artículo 156 de la Ley 33/2003, de 3 de

noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas, de adecuación a las necesidades de la Administración, eficiencia y racionalidad.

Con ese objetivo general y teniendo en cuenta el escenario presupuestario, las actividades previstas en 2023 son:

- a) La mejora y modernización de las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno y de su patrimonio inmobiliario; especialmente, en lo que se refiera a la mejora directa de la atención al ciudadano (eliminación de barreras arquitectónicas; optimización y mejora de espacios en los que se atiende al público bajo criterios de polivalencia, concentración de sedes administrativas, funcionalidad, austeridad y dignidad del servicio público) y a la consecución de una mejora de la eficiencia energética de los edificios.
- b) Adecuación a la normativa. Debido a la antigüedad de los inmuebles se debe realizar un esfuerzo de adaptación a la normativa en materia de seguridad y salud en el trabajo y adecuación de las instalaciones. Con este objetivo, se han incluido actuaciones tendentes a corregir las deficiencias de dichos inmuebles tanto en lo referente a sus elementos estructurales, como a sus fachadas, cubiertas, etc.
- c) Mejora de la eficiencia energética de los edificios existentes, priorizando los que sean frecuentados habitualmente por el público y los que, dadas sus características y antigüedad, carezcan de los requisitos mínimos de eficiencia energética, previo trabajo de calificación energética de los edificios existentes. Si bien a corto plazo este plan supondrá una inversión, redundará en un ahorro en el gasto en energía en conformidad con el Acuerdo del Consejo de Ministros de 24 de mayo de 2022, por el que se aprueba el plan de medidas de ahorro y eficiencia energética de la Administración General del Estado y las entidades del sector público institucional estatal. En este sentido cabe destacar la ejecución prevista de determinadas actuaciones para las que se ha solicitado parte de financiación con cargo al Plan de Transformación, Recuperación y Resiliencia, y destacando a tal efecto la obra de rehabilitación integral del edificio de servicios múltiples de la Delegación del Gobierno en Illes Balears, o la de rehabilitación de la Subdelegación del Gobierno en Guadalajara.
- d) Racionalización. El objetivo es priorizar aquellas obras que supongan un ahorro a medio plazo, porque supongan una optimización y mejora de la distribución de espacios, así como facilitar la concentración de sedes, y la conversión de espacios para su uso como oficinas administrativas.

2.4 Mejora de la eficiencia energética del parque móvil de las Delegaciones

Resulta preciso mantener en uso un adecuado parque móvil por parte de las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno y Direcciones Insulares, dotándolas de vehículos adecuados para el cumplimiento de sus fines, tanto a nivel representativo como en cuanto a las finalidades de sus distintas áreas funcionales.

Si bien desde 2020 se ha procedido a la renovación del parque móvil apostando por vehículos de mayor eficiencia energética, aspectos éstos que se han seguido impulsando durante 2021 y 2022, hay que seguir avanzando en esta línea ampliando el número de puntos de recarga eléctricos y facilitando su uso, en la medida de lo posible, también a los ciudadanos que acuden a alguno de los servicios prestados por las Delegaciones del Gobierno.

2.5. Racionalización y modernización de los equipos y los sistemas de información y comunicaciones en las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno

La Ley 39/2015, de 1 octubre de 2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas establece la tramitación electrónica como forma habitual de tramitación de los procedimientos administrativos. Todo ello hace necesario seguir avanzando en el desarrollo de los equipos y tecnologías a disposición de las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno para potenciar la administración electrónica y la supresión del papel, tanto en los procedimientos internos como en la relación con la ciudadanía.

Muchos de los servicios que prestan las Delegaciones del Gobierno conllevan aplicaciones informáticas complejas que requieren de un soporte potente y de un mantenimiento y actualización constante; entre estas aplicaciones pueden citarse las que dan soporte a: Oficinas de Extranjería, unidades de sanciones, manifestaciones, gestión de decomisos (análisis de estupefacientes para expedientes sancionadores administrativos y vía penal); control sanitario del comercio internacional de mercancías, etc.

Las actuaciones en 2023 van dirigidas a mejorar la relación electrónica con la ciudadanía, personas jurídicas y otras Administraciones y a incrementar la eficacia en el funcionamiento interno, facilitando la automatización y la implantación de indicadores y su análisis. Entre dichas actuaciones se destacan las siguientes:

- a) Mejora y actualización de las aplicaciones existentes.
- b) Nuevos desarrollos: Cuadro de mando integral, entre otras.
- c) Utilización del sistema de impresión y ensobrado CIE-Notific@ de AEAT. En este sentido cabe destacar que una vez implementado en el año 2021 tanto el servicio

de gestión de notificaciones electrónicas como el de gestión de notificaciones postales en las unidades y departamentos sancionadores de las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno, se instó a la Secretaría General de Administración Digital a realizar las adaptaciones necesarias para su implementación en las Oficinas de Extranjería, para lo cual se ha previsto el correspondiente incremento de gasto. Este servicio permite descargar del trabajo de ensobrado, envío y seguimiento de la práctica de las notificaciones por lo que está prevista su extensión a los procedimientos de reconocimiento de justicia gratuita, expropiaciones forzosas y otros procedimientos incorporados en la sede electrónica del Ministerio de Política Territorial ACCEDA.

- d) Mejora de los equipos personales, aumentando la dotación de equipos portátiles, tabletas, dobles pantallas, y otros dispositivos que permitan ganar en eficiencia.
- e) Sustitución de equipos de impresión monopuesto por equipos multifunción de uso compartido, disminuyendo progresivamente el número total de equipos periféricos, así como los costes de mantenimiento.
- f) Renovación de licencias. A través del servicio de Gestión de Identidades se provisionan las personas usuarias de las Delegaciones y Subdelegaciones de Gobierno. Las personas usuarias se facilitan con identidades y atributos en diferentes sistemas de directorio (LDAP y Directorio Activo), y también se realiza la gestión de grupos para asignar permisos de acceso a las diferentes aplicaciones y recursos.

2.6. Evaluación y mejora de la calidad de los servicios de la AGE en el territorio

Revisión del sistema común de indicadores relevantes de la actividad, redefiniendo y depurando los flujos de información sobre la actividad desarrollada por las Delegaciones del Gobierno, como soporte para la toma de decisiones. Con ello se pretende incidir en la mejora de la evaluación del funcionamiento de los servicios públicos de la AGE en el territorio.

En este contexto se continúa trabajando en la aplicación estadística CRETA (Consultas, Registros y Estadísticas de Trámites Administrativos), de manera que, por un lado, la selección de indicadores permita que el informe anual de la actividad de la AGE en el Territorio refleje fielmente la gestión de las Delegaciones y, por otro, pueda utilizarse para emitir informes a demanda en cualquier momento del año sobre los aspectos puntuales en que se solicite.

Asimismo, se prevé el desarrollo de un cuadro de mando integral al objeto de facilitar la gestión y la dirección y planificación estratégica; la puesta en marcha del mismo requerirá llevar a cabo previamente los correspondientes estudios y análisis, para lo cual se contempla la tramitación de un encargo al medio propio ISDEFE.

En el desarrollo de estas actividades juegan un papel clave los informes y consultorías realizados por la Inspección de Servicios de la AGE en el Territorio.

2.7. Administración Financiera y Patrimonio

Las actividades en este ámbito son: La gestión financiera de los gastos de los créditos presupuestarios, dentro de los límites y consignaciones presupuestarias que se establezcan en cada momento.

- a) La gestión económica del anticipo de caja fija y la expedición de órdenes de pagos a justificar.
- b) La tramitación de los procedimientos de adjudicación de la contratación administrativa.
- c) La tramitación de los expedientes para el pago de los intereses de demora producidos por el retraso de los Jurados Provinciales de Expropiación Forzosa en la fijación del justiprecio.
- d) La gestión integral de los expedientes de gasto, tanto administrativa como contable, así como el seguimiento de los mismos.
- e) La tramitación de los expedientes para las modificaciones presupuestarias necesarias.
- f) La elaboración de los informes y las alegaciones correspondientes a las auditorías y controles financieros efectuados, tanto por el Tribunal de Cuentas, como por la Intervención correspondiente.
- g) El control y gestión de la recaudación y demás aspectos relacionados con las tasas que tiene asignadas la AGE en el Territorio.
- h) La recaudación de las sanciones impuestas por la AGE en el Territorio.
- i) La gestión, conservación e inventario de los bienes inmuebles de las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno y de las Direcciones Insulares.
- j) La elaboración y supervisión de los proyectos de obras de construcción, reforma y reparación de edificios.
- k) La gestión, mantenimiento e inventario de bienes muebles y vehículos de las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno y de las Direcciones Insulares.

Igualmente, se encuentra ya implantado el sistema de pago con tarjeta de crédito y débito, de las tasas que se gestionan en las oficinas de extranjería y centros de vacunación internacional de las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno y Direcciones Insulares de la AGE -tasas con código 052 “Tramitación de autorizaciones de residencia y otra documentación a ciudadanos extranjeros” y con código 062 “Tramitación de autorizaciones de trabajo a ciudadanos extranjeros”, y las tasas con código 058 “Vacunación de viajeros internacionales”-, así como también de las restantes tasas que se gestionan en las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno y Direcciones Insulares de la AGE a través del correspondiente contrato administrativo de servicio.

3. ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN

Secretaría General de Coordinación Territorial y Órganos dependientes (Subdirección General de Administración Financiera y Patrimonio de la Administración General del Estado en el Territorio y Subdirección General de Recursos Humanos de la Administración General del Estado en el Territorio); Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno y Direcciones Insulares.

4. OBJETIVOS E INDICADORES DE SEGUIMIENTO

OBJETIVO / ACTIVIDAD
1. Coordinación y evaluación de la actuación de la Administración del Estado en el territorio con los distintos departamentos ministeriales

INDICADORES	2021		2022		2023
	Presupuestado	Ejecución	Presupuestado	Ejecución prevista	Previsión
De resultados:					
1. Reuniones con Delegados y Subdelegados del Gobierno, Directores Insulares y Secretarios Generales (Nº)	70	100	100	100	100
2. Reuniones de las comisiones de asistencia a Delegados y Subdelegados (Nº)	200	200	200	200	200
3. Reuniones con Ministerios que cuentan con servicios territoriales (Nº)	200	220	220	220	220
4. Reuniones con Administración de las CC.AA. y EE.LL (Nº)	2.800	2.800	2.800	2.800	2.800

OBJETIVO / ACTIVIDAD
2. Administración Financiera y Patrimonio de la Administración General del Estado en el Territorio

INDICADORES	2021		2022		2023
	Presu- puestado	Ejecución	Presu- puestado	Ejecución prevista	Previsión
De resultados:					
1. Expedientes de pago de intereses de demora Jurados de Expropiación Forzosa (Nº)	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000
2. Tasas pagadas con tarjeta de crédito o débito en las oficinas de las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno (Nº)	60.000	120.000	120.000	120.000	120.000

OBJETIVO / ACTIVIDAD
3. Gestión integrada del personal de la Administración General del Estado en el Territorio

INDICADORES	2021		2022		2023
	Presu- puestado	Ejecución	Presu- puestado	Ejecución prevista	Previsión
De medios:					
1. Provisión de puestos de trabajo por concurso y libre designación)					
- Convocatorias concursos (Nº)	3	3	3	3	3
- Convocatorias libre designación (Nº)	24	24	24	24	24
- Puestos concursos (Nº)	600	700	600	600	600
- Puestos libre designación (Nº)	120	120	120	120	120
2. Personal (Nº)	6.750	6.750	6.750	6.750	6.750

IMPORTES EN MILES DE EUROS CON DOS DECIMALES, SALVO INSTRUCCIONES